

ADENDA No.01

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTÍN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – D’LACSAN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN N°. 235 DE 2022, QUE BUSCA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE LECHE PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTÍN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – D’LACSAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA.

En el marco de la resolución **No. 235 DE 2022**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTÍN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – D’LACSAN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN N°. 235 DE 2022, QUE BUSCA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE LECHE PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTÍN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – D’LACSAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA.**

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”.

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP- 008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

CONSIDERANDO

La Organización Beneficiaria **ASOCIACION COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA MAGDALENA “D’LACSAN”**, en el marco del proceso de selección adelantado para el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTÍN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – D’LACSAN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN N°. 235 DE 2022, QUE BUSCA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE LECHE PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTÍN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE**

BUENAVISTA – D'LACSAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA, se permite informar a los interesados lo siguiente:

Que las **adendas constituyen el instrumento mediante el cual la entidad contratante puede aclarar, modificar o ajustar los términos de referencia o documentos del proceso de selección**, cuando se hace necesario precisar aspectos técnicos, administrativos o procedimentales del mismo, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades y participación de los oferentes.

Que una vez revisados los documentos del proceso, se evidenció que **por un error involuntario de carácter administrativo fue publicado un cronograma que no corresponde a las fechas reales previstas para el desarrollo del proceso**, razón por la cual se hace necesario ajustar dicho cronograma mediante la presente adenda, con el fin de garantizar que los interesados cuenten con los tiempos adecuados para la presentación de observaciones, preparación de ofertas y desarrollo de las demás etapas del proceso.

En virtud de lo anterior, **se procede a modificar el cronograma del proceso**, el cual empezará a regir **a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2026**, manteniéndose vigentes las demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia que no sean objeto de modificación mediante la presente adenda.

La presente adenda se expide para conocimiento de todos los interesados y hace parte integral de los Términos de Referencia del proceso.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad respuesta a la observación, se procede a modificar los Términos de Referencia de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta el numeral 2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA. de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	El día 26/02/2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	El día 16/03/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Hasta el día 18/03/2026 a las 06:00 p.m.	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	El día 1/03/2026 Hasta las 06:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s)).
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	El día 20/03/2026 Hasta las 06:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	El día 24/03/2026 Hasta las 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico en la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta Calle 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.

Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el día 24/03/2026 hasta el 31/03/2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación Establecer fecha y hora	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior Establecer fecha y hora	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL-CTGL